

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16213 *Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los recursos contencioso-administrativos 1/185/2025 y 1/200/2025, interpuestos ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta y se emplaza a las personas interesadas.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los siguientes recursos n.º 1/185/2025 interpuesto por el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, y n.º 1/200/2025 interpuesto por el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena; formulados todos ellos contra la Administración del Estado sobre Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan de nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha Ley, se acuerda emplazar a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandados en los indicados procedimientos, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 31 de julio de 2025.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.